

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo G/JGA/53/2018**

#### **Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.**

Acuerdo General G/JGA/53/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se aprueba la suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para aprobar la suplencia temporal de



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo G/JGA/53/2018**

#### **Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.**

los Magistrados de Sala Regional, por el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplan por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/109/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió a la Magistrada Yazmín Alejandra González Arellanes, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

7. Que en sesión de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la falta temporal de la Magistrada Yazmín Alejandra González Arellanes, Titular de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo que comprenderá del seis al veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

8. Que el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado Supernumerario de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Julio Alberto Castañeda Pech, con efectos a partir del uno de julio de dos mil dieciocho;

9. Que en virtud de la falta temporal señalada en el Considerando siete del presente documento, así como al nombramiento otorgado a favor del Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech, esta Junta de Gobierno y



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/53/2018

#### **Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.**

Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y para el buen funcionamiento del Tribunal, designar al Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech, a efecto de que supla temporalmente la falta de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, por el periodo del seis al veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 23, fracciones II y XXIII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba que el Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech supla la falta temporal de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del seis y hasta el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

**Segundo.** El Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario Julio Alberto Castañeda Pech.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/53/2018

#### **Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.**

**Quinto.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.